

SE IMPRIME
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DIAS
Martes, Jueves y Sabados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCION
Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm 229

PERIODICO LIBERAL Ó INDEPENDIENTE



SUSCRICION
Por un año \$ 10.00
Por seis meses 5.50
Por un mes 1.00
Número suelto 0.10
Número atrasado 0.30

ADMINISTRADOR...SEBASTIAN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente, pagándose á razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado á los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

A los comerciantes

A. VÁZQUEZ-GÓMEZ.—Ofrece sus servicios, calle del Carmen 13—Montevideo.

Emplea libros de contabilidad y arregla los mal llevados.—Hace cobros, pagos, ventas y compras por comisión.—Efectúa los trabajos relativos á concordatos y quebradas.—Encárgase de correspondencia, particular y mercantil, contratos etc.—Asegura contra incendios y sobre la vida.—Tramita asuntos judiciales y administrativos.—Da remates.

EL CLAMOR PÚBLICO

El tránsito de ganados

EN NORTE AMÉRICA

En Norte América para contrarrestar el contagio de la tristeza, se ha impedido desde hace varios años el tránsito libre de los animales de las provincias infectadas del sur y del este (Texas, Luisiana, Mississippi, Carolina, Georgia, Florida, Alabama, etc.) hacia las del norte.

Al efecto, para evitar el desarrollo de la tristeza, se impuso una severa cuarentena para impedir que todo ganado de la región del sur infectado de garrapata, agente trasmisor de la tristeza, fuera llevado á los estados indemnes.

Al principio esa cuarentena fue permanente, es decir, duraba todos los meses del año; pero, habiéndose constatado que el frío del invierno, en el hemisferio boreal, disminuía considerablemente sinó suprimía por completo el peligro, se suspendieron las cuarentenas durante la estación más fría, esto es, desde 1º de Diciembre hasta 15 de Febrero.

Más tarde el tránsito libre correspondió á los dos últimos meses del año.

Durante los meses de Noviembre y Diciembre, los ganados infectados podían pasar sin restricción alguna á los estados inmunes. En el curso de los diez primeros meses del año, los animales llevados en ferrocarril y destinados á ser sacrificados inmediatamente, solo podían pasar.

Hoy todavía está en vigencia la misma medida cuarentenaria, pero los estancieros del sur, para evitar los enormes perjuicios quo esa disposición les causaba, han tratado de liberar sus ganados de las garrapas.

Han conseguido buenos resultados, guidados por los veterinarios de la Oficina Industrial animal, y como consecuencia, el rigor de la cuarentena disminuyó. La Oficina dictó el 12 de Octubre de 1898 la ordenanza siguiente:

Por la presente se ordena que los ganados originarios del distrito citado en la ordenanza del 15 Diciembre de 1897 y sus ampliaciones; el cual es conocido por el distrito cuarentenario, después de haber sido debidamente inmersos bajo la vigilancia de un Inspector de este departamento, en una solución de 86 libras de azufre por cada mil galones de aceite dinamo extra, podrán ser embarcados sin más restricción, siempre que se haya presentado solici-

tud á este departamento, y se haya concedido permiso para establecer estaciones de inmersión y después de que un Inspector de la Oficina de Industria haya expedido certificado de q' el ganado ha sido debidamente inmerso, y que cuando el ganado haya sufrido el tratamiento dentro de los límites del distrito cuarentenario sea embarcado en wagones limpios y desinfectados, sin haber desembarcado en ningún otro punto de dicho distrito.

Todo lo que antecede tiene especial importancia para nosotros y muestra la severidad de las medidas adoptadas en el interior de un país ganadero, al mismo tiempo que la posibilidad de liberar los animales vacunos de la garrapata con solo un baño en una solución adecuada.

EN AUSTRALIA

En Australia existe desde hace ya tiempo una ley de Policía Sanitaria muy severa.

El tránsito de animales enfermos de afecciones contagiosas es prohibido.—El resultado ha sido tal, que según informes oficiales, la sarna ha desaparecido por completo en ese país.

La tristeza ó tick-fever existe en Australia, en la Colonia de Queensland, entre los paralelos 21 y 24. Esta peste asumió tales proporciones, que hace algunos años se tomaron varias precauciones para evitar su extensión á toda la Colonia y á los estados vecinos.

La primera medida fué prohibir en el Queensland á toda clase de animales el pasar al sur del vigésimo primer paralelo; de decretar que todo animal entre los paralelos 21 y 24 debía ser tratado ó dañado, con una composición curativa antes de pasar al sur del vigésimo cuarto paralelo.

Se prohibió, además la importación de todo cuero ó pellejo de ganado, caballos ó camellos de Queensland á Nueva Gales del Sur, á no ser:

1.º Que hayan quedado á lo menos durante una semana sunergidos en un pozo de salmuera fuerte.

2.º Que sean acompañados del certificado de un Inspector de ganado atestiguardo que han sido cumplidas esas disposiciones.

La contravención de este decreto es penada con una multa de \$ 50 y los cueros son destruidos.

Luego, pues, á consecuencia de la tristeza en Australia no solo el ganado no puede transitar sin ser bañado sino que también los cueros procedentes de la región infectada tienen que ser desinfectados y acompañados del certificado de un inspector de ganados.

(S. Rural Sportiva.)

Instrucción Primaria

LAS ESCUELAS TEMPORALES

En breve sería presentado á la Dirección General de la Instrucción Pública un proyecto del señor Apolinario Pérez, Inspector de escuelas del alto.

Se trata de hacer llegar los beneficios de la instrucción al mayor nú-

mero, y de establecer escuelas temporales que remedien las necesidades de los distritos rurales en tanto no se funden escuelas permanentes que con el tiempo se halle todavía mucha gente de la campaña.

Para ese fin las secciones rurales se dividirán en distritos escolares, atendiendo á la extensión de las secciones y las cifras que arroje el censo de la población escolar que previamente debo levantarse. Esas escuelas están destinadas á funcionar únicamente durante cuatro meses al año, entregadas á la enseñanza elemental de manera que en ese transcurso de tiempo se dé por terminado el programa.

Se logaría así que un maestro atendiese en un año tres escuelas, que comprendieran un distrito escolar, enseñando á leer y á escribir á un número de educandos que por la carencia de escuelas estables ó por la distancia que les separa de las mismas no reciben hoy los beneficios de la instrucción. Se utilizaría, de acuerdo con el proyecto del señor Pérez, para maestros, á elementos jóvenes que pudieran fácilmente trasponer las distancias entre los distritos escolares, y cuya preparación se acreditaría por el examen que deben rendir ante la Comisión Departamental de acuerdo con el programa ya confeccionado.

Para establecer escuelas temporales se requeriría la ayuda pecuniaria del vecindario á objeto de la compra de útiles de enseñanza, que al precio de costo serían facilitados por la Dirección General.

Tales son los lineamientos generales del proyecto.

La mujer de mañana

En la diversidad de gustos, aspiraciones y creencias que manifiestan la mujer y el hombre de nuestra época, hay algo más que las naturales diferencias del sexo, ha dicho el doctor Verges Montenegro en un bien pensado artículo.

¡Triste verdad! El hombre se ha creado un mundo espiritual para él solo, ha penetrado en la medida de la vida moderna sin permitir á la mujer pasar de la epidermis, se ha remontado á las más altas esferas cortando las alas para que no le alcancara, se ha introducido en el alcázar de la ciencia cerrando herméticamente las puertas, todos los placeres intelectuales se los ha reservado, y cuando observa que al hablará su compañera de sus ideales, no puede asociarse á ellos porque no los comprende, lamentase amargamente, exclamando que la mujer es retrógrada misófona, que no vive en su época. ¡Por qué se asombra del resultado de su obra! En todos los tonos le ha dicho que la amplitud de la vida social era para él, que ella no debía girar más que sobre el eje de la vida doméstica, que toda iniciativa le estaba vedada, que era indispensable velar sus pensamientos la castidad de su alma como el pudor su cuerpo.

La mujer ha sido condenada á espuñar el puchero, á surcir calefines á guardar las llaves de la casa, me-

nos la de la gabela, pues rara vez conoce la situación pecunaria de su marido, cuál suele ser causa de que gasto más de lo que le permiten sus rentas. Las máquinas se han apoderado del trabajo manual de la mujer, y como le ha estado prohibida la labor intelectual, vagó indecisa, sin saber en q' emplearía sus energías. Los dos sexos parecen divorciados; si el varón camina en vehículo eléctrico y la Eva contemporánea en carreta de bueyes, ¿cómo han de encontrarse?

Es tradicional prescindir de la mentalidad femenina; el hombre que hoy se burla de la ignorancia de la mujer, satirizaba cuando le veía un libro en la mano. No queremos una «bas bleu», una marisabilla, una cultilatiniparla, han dicho los hombres y temiendo hacer de la mujer una pedante, han preferido una muñeca. Instruir el sexo femenino, el formidable fantasma de la pedantería no es fácil que se presentara, porque ilustradas todas las mujeres, ninguna podría vanagloriarse de su ilustración.

La mujer de hoy, tal como se halla, es obra vuestra.

Ha pocos días vino á la Corte una provinciana, esposa de un senador y al preguntarla en una visita á qué estilo pertenecía la famosa catedral de su tierra, no pudo contestar. Volvió á casa humillada, apresurándose á decir su marido: «Es preciso que instruyamos á nuestras hijas para que no tengan que avergonzarse por la falta de cultura», y el senador repuso, «con que sepan hacer el mondongo ya tienen bastante».

Para que la mujer no se diera cuenta de lo mucho que la negábais, la habeis enjuvelado en densa nube de adulación, declarando la reina de la gracia y la belleza, asegurándola que la bastaban sus encantos para triunfar, que su poder estaba en su hermosura, con la que había de reinar sobre vosotros, y la engañada no ha visto en vuestros pérdisos argumentos que la ofrecíais el reinado de un día para aseguráros el de un siglo, que la dábais un juguete por un mundo.

La mujer ha exagerado la obediencia, siendo frívola para complacerlos, y hoy empieza á maliciar su estéril docilidad, no aunque la llaman en canto de la vida, no contáis con ella para ningún problema vital.

A veces, cansados de la muñeca buscas á la mujer, y al no encontrarla os aburris profundamente á su lado; ella lo comprende, porque la mujer es muy inteligente, y se queja de vuestro desvío. ¡Qué hacéis en las tertulias! Después de prodigárla eufórica galanterías, á no saber que decir, la dejáis por cualquier pretexto para enredaros en vuestras discusiones políticas, llegando hasta olvidar que se halla presente.

Cada día hay menos calor moral en la vida de familia, porque el hastío, gran amputador de sentimientos, apodera de los cónyuges. Vosotros tránsis «hoy» contra la ignorancia de las mujeres; ellas reniegan de vuestra cultura, que os aleja del hogar.

¡No tenemos mujer—es el grito lanzado por el alma masculina.—Fuera difícil improvisar la de hoy, pero podrás crear la de mañana. Asociada á

vuestra vida psíquica, siendo vuestra colaboradora intelectual, se realizará el matrimonio de las almas. Recordad que, en la época clásica de Grecia, alcanzó el arte completo de desarrollo, porque la mujer fué su inspiradora. Las Aspasias, Dótimas y Arqueanatas prestaron color a la eloquencia de los oradores, dieron más alto vuelo a las concepciones del poeta, más variedad de matizos, á la paleta del pintor.

—¡Haced una civilización para los dos sexos!—exclamaron las mujeres.—¡No seremos vuestras niñas!—sólo os perteneceas carnalmente. Queremos ser poseídas por el espíritu, vivir de vuestra vida, cambiar la inspiración por inspiración, latido por latido y que el mismo sol de gloria ilumine nuestras frentes.

CONCEPCION G. DE FLAQUER.

Ganadería y agricultura

EXPOSICIONES-FERIAS

Se han efectuado ya las exposiciones agropecuarias de San José y Mercedes.

Ambas han obtenido un éxito brillantísimo. En San José se celebró el acto de apertura con una hermosa fiesta, pronunciando el doctor Lauro V. Rodríguez un notable discurso ante numeroso público, que demostró la adhesión general de los estancieros y hacendados del departamento.

En los ejemplares de ganado vacuno presentados, hay muchos cuyo peso oscila entre 750 y 800 kilos, destacándose los de las cabanas El Colorado, Reyles, López, Saralegui, Chilinchavide, Young y Gallinal.

En concurso especial correspondió el primer premio á la estanca La Victoria, del señor Beltrán Iturraldi.

El jurado de caballar, formado por los señores Rómulo Arenas, y Francisco S. Larriera, concedió los premios á los productos siguientes:

Categoría 1:—Primer premio al petrillo Tala, y segundo premio á la potrancita Montevideana, ambas de los hijos de Lauro Méndez.

Categoría 2:—Primer premio á una hija de Volubilis, propiedad del señor José A. Pereira.

El jurado lunar acordó los premios siguientes:

Primer premio y premio Municipal \$ 50 al lote de 5 borregos de la Cabana Euskara del señor Pedro Nazabal.

Premio Cooperación al lote de 5 borregos de los hijos de Lauro Méndez.

Primer premio al lote de 10 caballos Romney Marsh del doctor Enrique Young.

En la categoría 4, considerando el jurado no estar suficientemente justificada la edad de los animales, y por no llenar el lote del señor Peyre las condiciones de esta categoría, se adjudicó á las cabanas Mauricio y Las Mercedes un segundo premio.

LA CUESTIÓN TASAJO

Con referencia á la cuestión del impuesto al tasajo en el Brasil, las últimas noticias nos informan de la presentación del presidente de la república brasileña de una petición firmada por las principales casas dedicadas al ne-

gusto de carnes, en la que se demuestra que el taxista no debió de matar a alguien sin ser gratificado con impuesto algunos en los aduanas de aquél país, pues la exigencia se ha referido fundamentalmente a las conservas de pescado, y en su mayoría tuvieron los legisladores la intención de gravar las carnes procedentes de los saladeros.

Se creó que esa importante particularidad llevaba firmas más sencillas de las casas brasileras, decidiría esa cuestión que afecta tan serios intereses, y esperamos que en nuestra próxima revista nos será dado notificar la resolución del gobierno brasileño declarando abolido el impuesto que pasa sobre la carne, y que tanto ha preocupado a nuestros ganaderos.

DESTRUCCIÓN DE LOS GANADEROS

Son bien oportunos, nuevos ensayos con el preparado del doctor Puigarrá, y en un informe del veterinario, doctor Rivas, que experimentó el resultado del sarmiento triple. Dadas las últimas modificaciones de su inventario, se expone lo siguiente:

1.º Que emplean el fluido del Sarmiento triple en la preparación de una porcina y permitiendo el ganado más de 20 segundos en el baño, produce la muerte de estos los garapatos que se alojan sobre los animales vivos y bañados.

2.º Que permitiendo el ganado en el baño durante 15 ó 20 segundos solo se han encontrado una ó dos garapatas vivas, en el 8 por mil de los animales bañados.

3.º Que en los casos en que el baño dura 8 ó 9 segundos solo se ha encontrado el 1 ó 2 por ciento de los garapatos vivos.

4.º Que el específico no ejerce acción perjudicial para el ganado, en los casos en que este permaneció durante 20 segundos en el baño.

5.º Que, antes de efectuar el baño se comprueba que cada animal bañado sustituye desde 40 garapatos hasta 5.000.

Y agregó el doctor Rivas, que en consecuencia, puede afirmarse que estos en-ayos demuestran con toda claridad, que el Sarmiento triple preparado por el Dr. Miguel Puigarrá, usado en la proporción de uno por veinte, mata todas las garapatas que se alojan en el ganado vacuno que permanece en el baño más de 20 segundos y que, dada la cantidad de específico con-umido y el precio de venta, el costo de cada baño es menor de tres centavos por cabeza.

Generales

En el tren de ayer marchó para la capital el doctor Pedro Massera, que de paso halló en su viaje desde el sábado podo.

Los aficionados al sport están de pesimismo, pues ya no se correrá el domingo próximo la carrera animada por los andarines José Pinto y Ramón Hils, por cuanto éste subió anteayer sobre la pista y arrolló tal marimoreno que la policía hubo que intervenir arrestándole.

Su compañero, enemigo de grotescas y de quienes las arman marchó ayer a Montevideo.

Ayer corrió la voz de haberse producido otro caso de viruela. Inquirimos donde correspondía datos fiables y de ellos resultó ser inexacta la versión.

Llenado el cometido que el gobierno no le confiara, marchó ayer para la capital el inspector general de policías Sr. Zultrategui.

No faltó quien lo abordara en esta para cometer el éxito de sus investigaciones policiales, pero inutilmente, pues se concertó a responder que todo había marchado bien.

El presidente del Consejo P.D. de Higiene recibió ayer el telegrama siguiente:

Montevideo, Abril 23 de 1902.—El 25 va el vacunador. Sirvase hacerlo saber al vecindario fin de que la vacunación sea lo más amplia posible.

Sabado.

P. Rivas.

Los Sres. Juez Letrado Departamental, Agente Fiscal y Auditor han marchado hoy para S. Luis, a fin de practicar un reconocimiento, perteneciente a un asunto criminoso, en las proximidades de la estancia del Sr. Timistos Ortiz.

Al estadio de Ayer Leónio Bermejo le cupo ayer la mala suerte de fracturarse una placa, que rompió la rodilla del caballo que montaba para rodar en la estancia de su señor padre.

No escribirá Nico Pérez diciendo que algunos carreteros de aquella localidad matan las reses para el consumo público en el departamento, doctor Rivas, que experimentó el resultado del sarmiento triple. Dadas las últimas modificaciones de su inventario, se expone lo siguiente:

1.º Que emplean el fluido del Sarmiento triple en la preparación de una porcina y permitiendo el ganado más de 20 segundos en el baño, produce la muerte de estos los garapatos que se alojan sobre los animales vivos y bañados.

2.º Que permitiendo el ganado en el baño durante 15 ó 20 segundos solo se han encontrado una ó dos garapatas vivas, en el 8 por mil de los animales bañados.

3.º Que en los casos en que el baño dura 8 ó 9 segundos solo se ha encontrado el 1 ó 2 por ciento de los garapatos vivos.

4.º Que el específico no ejerce acción perjudicial para el ganado, en los casos en que este permaneció durante 20 segundos en el baño.

5.º Que, antes de efectuar el baño se comprueba que cada animal bañado sustituye desde 40 garapatos hasta 5.000.

Y agregó el doctor Rivas, que en consecuencia, puede afirmarse que estos en-ayos demuestran con toda claridad, que el Sarmiento triple preparado por el Dr. Miguel Puigarrá, usado en la proporción de uno por veinte, mata todas las garapatas que se alojan en el ganado vacuno que permanece en el baño más de 20 segundos y que, dada la cantidad de específico con-umido y el precio de venta, el costo de cada baño es menor de tres centavos por cabeza.

Generales

En el tren de ayer marchó para la capital el doctor Pedro Massera, que de paso halló en su viaje desde el sábado podo.

Los aficionados al sport están de pesimismo, pues ya no se correrá el domingo próximo la carrera animada por los andarines José Pinto y Ramón Hils, por cuanto éste subió anteayer sobre la pista y arrolló tal marimoreno que la policía hubo que intervenir arrestándole.

Su compañero, enemigo de grotescas y de quienes las arman marchó ayer a Montevideo.

Ayer corrió la voz de haberse producido otro caso de viruela. Inquirimos donde correspondía datos fiables y de ellos resultó ser inexacta la versión.

Llenado el cometido que el gobierno no le confiara, marchó ayer para la capital el inspector general de policías Sr. Zultrategui.

No faltó quien lo abordara en esta para cometer el éxito de sus investigaciones policiales, pero inutilmente, pues se concertó a responder que todo había marchado bien.

Legad á vuestros hijos

buenas salud y os bendecirán generaciones presentes y futuras. Infante risueño y roliizo era el hombre ó la mujer que hoy venía fuerte y robusto. ¿Dónde están sus contemporáneos que eran débiles y raquíticos? Si existen, "viven muriendo," arrastrando vidas de miseria, aquejados de perennes dolencias. Asegúrese el porvenir del niño enfermo. La "grasa" y el "alimento mineral" indispensables para las criaturas delicadas, como bien lo dice el célebre Profesor Chade, de Londres, se hallan en la Emulsión de Scott. Póngase en la botella que se da al niño la cuarta parte de una cucharadita de Emulsión de Scott y el resultado no se dejará esperar. Los hipofisitos son "el alimento mineral" que tonifica y crea nervios y huesos fuertes. El aceite de hígado de bacalao digerido la "grasa" que los cubre de carnes sólidas, el blindaje contra las enfermedades.

La Emulsión de Scott es un remedio de que se puede depender para que los niños andén y salticen. Descubrirá las faltas y de las "preparaciones" ó "vinos" llamados de aceite de hígado de bacalao pero que no le convienen. La ligura lleva la etiqueta del nombre con la cinta pegada al envoltorio.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

¿QUEREIS LA SALUD??



Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor Don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don NEMESIO de los SANTOS citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Subsección don CASILDO ACOSTA citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, Marzo 14 de 1902.—Domingo E. González, Auditorio.

EL CLAMOR PÚBLICO.

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE Antonio Vaccaro (hijo)

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus favorecidos un surtido permanente de artículos concernientes al ramo, como ser: corbatas de última novedad, cuellos, puños, etc., etc., perfumes de todas clases y de las marcas más acreditadas de París, y en general la casa cuenta con oficinas competentes para el servicio de dicho ramo, lo mismo que para las aplicaciones de sangüinelas, ventosas y todo lo concerniente a flebotomía.

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo.

A los pobres de solemnidad se les sirve gratuitamente en flebotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo tama por sus excepcionales condiciones.

No contundir a casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. Saigusino.

Benito Bonasson Agrimensor de número, Calle 18 de Julio, entre Cebollati y Sarandí.

Barraca del Pontón—de Marcelo Zaffaroni, calle Marmarajá esquina Sarandí.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO EL 1.º DE MAYO 1.880
Préstitos Elegancia

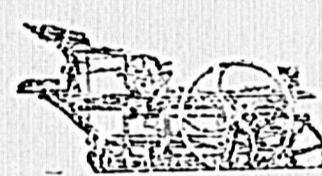
CALLE DEL OLIMAR, NUMERO 221
Corrección Baratula

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en titulares, viñetas, etc., nos, se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Memoriales, Etiquetas, Esquelas, Manifiestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Chicos y grandes para



teatro, remates, etc., etc., entregándose á las dos horas de haberse encargado.

Rechlos—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Fantos—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos á dos y tres tintas.

REBRIOS FÁCTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE
EL PAPELARÉO

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

EL CIENTO \$ 4.00
EXTRA-VALORES
TARJETAS DE VISITA

En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina—Calle del Olimar 249 Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ó 100 copias facsimil de escrito—listas de precio, círculos, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, cinta ni gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una esponja
Tamaño de esquina \$ 2.00
Tamaño de carta " 3.00
Tamaño oficio " 4.00
Tamaño folio " 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centésimos por libra de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no lo atacan los climas calidos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten las mercancías directamente al ceder el importo.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

LA HONRADEZ

GRAN BARATILLO



DE

Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraca y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos, Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier

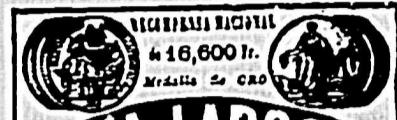
PROCURADOR; Calle 18 de Julio N.º 113



POVADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pecas, granos y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



QUINA-LAROCHE

EL Elixir Vinoso
Le Quina-Laroché contenido todos los principios de las 3 quinas es muy apetitivo y cuya superioridad a los vinos y a los jarabes de quina, contra el descomodamiento de las fueras y la energía, las afecciones del estómago, fiebre intercédida, etc.

EL FERRUGINOSO

es la fórmula combinación de una cal de hierro con la quina. Recomendado contra el empobrecimiento de la sangre, la cloro-anaemia, consecuencias del parto, etc.

Via, 32, rue Drouot, y en las principales farmacias del mundo.

Carpinteria y cajonería fúnebre de ANTONIO NAPPA— Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

AGUA SALUS

De la FUENTE DEL PUMA

Esta agua, recomendada por las celebridades médicas, es el mejor y el más económico de los digestivos conocidos hasta ahora.

He aquí la prueba:
Análisis del agua «Salus» de la fuente del Puma, por el profesor Arechavalta, director del laboratorio Químico y Batteorológico municipal de Montevideo.

Temperatura constante 15 centígrados.

Silice	gramos	0.00513
Bicarbonato de cal	gramos	0.07930
, magnesia	gramos	0.01968
, potasa	gramos	0.07020
, soda	gramos	0.35510
Cloruro de Sodio	gramos	0.00200
Sulfato de Potasa	gramos	0.00688
Sulfato de Soda	gramos	0.00290
Aluminio	gramos	0.00125
Ácido carbónico libre	gramos	3.20000
Total gramos	gramos	3.67936

Montevideo, Marzo 25 de 1892.

J. Arechavalta.

DEPÓSITO GENERAL EN MONTEVIDEO—Calle Colón número 149
Agente en Minas: BARTOLO MIRANDA.

Zapatería Piemontesa

DE PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO CUENTA CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

GRUPO DE OBRAS

de

Almacenes

de

Frutería

de

Frutas

de

Verduras

de

Frutas

de

Frutas